

ESTUDIO DE SECTOR

El (la) suscrito (a) Secretaria de Igualdad y Participación Comunitaria del Municipio de Chivatá, en atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015 y Manual - Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento se deja constancia de los factores que constituyen en Estudio del Sector Económico del Contrato cuyo objeto será **“ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE UNA AGENDA DE NATURALEZA INSTITUCIONAL, CULTURAL, ARTÍSTICA Y TRADICIONAL, CONFORME A ESPECIFICACIONES TECNICAS, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE CHIVATÁ BOYACÁ, DURANTE LOS DÍAS 12, 13, 14 Y 15 DE NOVIEMBRE DE 2026, CON LA CUAL SE PRETENDE EXALTAR Y RECONOCER LOS VALORES CULTURALES DE LA COMUNIDAD CHIVATÉNSE; ASÍ MISMO, RECONOCER LA IDENTIDAD Y DIVERSIDAD DE LAS EXPRESIONES Y SABERES ANCESTRALES, COMO ESTRATEGIA, PARA FORTALECER EL TURISMO, IMPULSAR LA ECONOMÍA LOCAL Y PRESERVAR LOS USOS Y COSTUMBRES SOCIALES DE LA POBLACIÓN, COMO APOORTE OSTENSIBLE AL DESARROLLO CULTURAL, HISTÓRICO Y SOCIAL DE CHIVATÁ BOYACÁ Y EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO, CHIVATÁ MANOS A LA OBRA 2024 - 2027”**.

ENTIDAD:	Municipio de Chivatá Boyacá.
DEPENDENCIA QUE ELABORA EL ESTUDIO:	Secretaría de igualdad y participacion comunitaria.
NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) QUE PRESENTA EL ESTUDIO.	ANA MILDRETH PIRACOCA FAGUA.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA; causal de MENOR CUANTÍA.
OBJETO:	“ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE UNA AGENDA DE NATURALEZA INSTITUCIONAL, CULTURAL, ARTÍSTICA Y TRADICIONAL, CONFORME A ESPECIFICACIONES TECNICAS, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE CHIVATÁ BOYACÁ, DURANTE LOS DÍAS 12, 13, 14 Y 15 DE NOVIEMBRE DE 2026, CON LA CUAL SE PRETENDE EXALTAR Y RECONOCER LOS VALORES CULTURALES DE LA COMUNIDAD CHIVATÉNSE; ASÍ MISMO, RECONOCER LA IDENTIDAD Y DIVERSIDAD DE LAS EXPRESIONES Y SABERES ANCESTRALES, COMO ESTRATEGIA, PARA FORTALECER EL TURISMO, IMPULSAR LA ECONOMÍA LOCAL Y PRESERVAR LOS USOS Y COSTUMBRES SOCIALES DE LA POBLACIÓN, COMO APOORTE OSTENSIBLE AL DESARROLLO CULTURAL, HISTÓRICO Y SOCIAL DE CHIVATÁ BOYACÁ Y EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO, CHIVATÁ MANOS A LA OBRA 2024 - 2027”.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MLCTE (\$370.000.000,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Quince (15) días calendario, sin detrimento a las fechas establecidas en las fichas técnicas, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE EMISIÓN DEL ESTUDIO:	16 de septiembre de 2026

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

El presente estudio del sector se formuló con el propósito de cumplir con el objeto referente a **“ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE UNA AGENDA DE NATURALEZA INSTITUCIONAL, CULTURAL, ARTÍSTICA Y**

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	ANA MILDRETH PIRACOCA FAGUA	FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	YESID ALEXANDER BERNAL HERNANDEZ
Cargo:	Secretaria de Igualdad y Participación Comunitaria	Asesor Jurídico Externo	Alcalde Municipal
Firma:			

TRADICIONAL, CONFORME A ESPECIFICACIONES TECNICAS, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE CHIVATÁ BOYACÁ, DURANTE LOS DÍAS 12, 13, 14 Y 15 DE NOVIEMBRE DE 2026, CON LA CUAL SE PRETENDE EXALTAR Y RECONOCER LOS VALORES CULTURALES DE LA COMUNIDAD CHIVATÉNSE; ASÍ MISMO, RECONOCER LA IDENTIDAD Y DIVERSIDAD DE LAS EXPRESIONES Y SABERES ANCESTRALES, COMO ESTRATEGIA, PARA FORTALECER EL TURISMO, IMPULSAR LA ECONOMÍA LOCAL Y PRESERVAR LOS USOS Y COSTUMBRES SOCIALES DE LA POBLACIÓN, COMO APOORTE OSTENSIBLE AL DESARROLLO CULTURAL, HISTÓRICO Y SOCIAL DE CHIVATÁ BOYACÁ Y EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO, CHIVATÁ MANOS A LA OBRA 2024 - 2027”.

1. PERSPECTIVA LEGAL:

Se trata de un contrato cuyo objeto es la Adquisiciones de Bienes y Servicios, cuya cuantía es superior a la mínima cuantía e inferior a la menor cuantía, conforme lo establece el en el Artículo 24 de la ley 80 de 1993, Artículo 2º numeral 2º de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y por ende la modalidad de selección del contratista será la Selección Abreviada causal Menor Cuantía, dentro del cual se verificaran Requisitos Mínimos y evaluación de factores que signifiquen una mejor relación costo beneficio para la entidad pública contratante que acrediten la capacidad jurídica, Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional y Experiencia, en los términos del Art. 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que el presente proceso de selección de contratista se desarrollará con aplicación de algunas reglas Excepcionales de virtualidad por virtud de lo dispuesto en el Decreto Nacional 440 del 20 de Marzo de 2020 del Decreto 749 Del 28 de Mayo del 2020 producto de los cuales se ha dispuesto, que para el desarrollo de las Diferentes Audiencias que sean necesarias dentro del proceso de selección de Contratista, se utilizará el mecanismo virtual de ser necesario, a través del cual cualquier ciudadano y oferente puede intervenir en el desarrollo de estas audiencias.

PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL, TÉCNICA Y FINANCIERA:

1.1. ASPECTOS GENERALES:

La Entidad ha tenido en cuenta los siguientes aspectos generales:

ASPECTOS ECONÓMICO:	Verificación
Incluye: 1. Análisis de datos de productos incluidos dentro del sector;	Se trata de Bienes y servicios con destino la población Chivatense en el marco de la conmemoración del día del campesino y celebración de los juegos campesinos.
2. Análisis de datos de agentes que componen el sector	La entidad no posee información sobre agentes del sector en el municipio.
3. Análisis de datos de gremios y asociaciones que participan en el sector.	La entidad no tiene conocimiento de gremios o asociaciones que integren el sector económico del objeto del contrato ni tiene mecanismos como obtener esta información.
4. Análisis de datos de cifras totales de ventas	La entidad no posee información sobre cifras totales de ventas en el municipio con respecto al sector dentro del que se encuentra el objeto del contrato, ni posee los medios como acceder a esta información
5. Análisis de datos de perspectivas de crecimiento, inversión y ventas	La entidad no posee información sobre cifras totales de ventas en el municipio con respecto al sector dentro del que se encuentra el objeto del contrato, ni posee medios a su alcance para obtener esta información.
6. Análisis de datos de cadena de producción y distribución.	Para el presente objeto contractual no aplica información sobre la cadena de producción y distribución.
7. Análisis de datos de materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios	Para el presente objeto contractual no aplica información sobre Materias primas que incida en la variación de precios.

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	ANA MILDRETH PIRACOCA FAGUA	FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	YESID ALEXANDER BERNAL HERNANDEZ
Cargo:	Secretaria de Igualdad y Participación Comunitaria	Asesor Jurídico Externo	Alcalde Municipal
Firma:			

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIVATÁ

8. Análisis de datos de dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique.	Para el caso en particular del objeto del contrato La dinámica de importación no es relevante, toda vez que la mayoría de los bienes y servicios del objeto del contrato son de producción nacional.
ASPECTO TÉCNICO	VERIFICACIÓN
Las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias como:	Para el presente objeto del contrato no está integrado por bienes que puedan generar cambios tecnológicos o que sea un cambio tecnológico por ende este factor no es relevante al proceso de contratación.
1. Cambios Tecnológicos;	
2. Amplitud de la oferta de características de los suministros a adquirir.	Conforme a lo establecido en el Estudio previo del presente proceso de selección y en especial de la descripción técnica del objeto del contrato, se ha llegado a la conclusión de que se trata de un contrato de bienes y servicios para la conmemoración del día del campesino y celebración de los juegos campesinos.
3. Especificaciones de calidad:	Las especificaciones de calidad de los bienes objeto del contrato son las establecidas en estudio previo ítem Descripción del objeto del proceso de contratación, documentos que se integran al mismo nivel del presente análisis del sector económico.
4. Condiciones especiales para la entrega (cadenas de frío, sistemas de vigilancia, etc.)	Por tratarse de un contrato de Bienes y Servicios que no requiere condiciones especiales para su ejecución no requiere cadenas de frio ni ningún otro factor de importancia.
5. Tiempos de entrega.	El tiempo o forma de ejecución será de tracto sucesivo, en servicio diario conforme a los días del año establecidos en el Estudio Previos para el Plazo de Ejecución.
ASPECTO REGULATORIO	VERIFICACIÓN

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	ANA MILDRETH PIRACOCA FAGUA	FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	YESID ALEXANDER BERNAL HERNANDEZ
Cargo:	Secretaria de Igualdad y Participación Comunitaria	Asesor Jurídico Externo	Alcalde Municipal
Firma:			

La Entidad Estatal debe identificar la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación. También debe estudiar si en el sector hay Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia.	De acuerdo con la descripción del objeto el contrato consagrado en el Estudio previo y conforme a las normas regulatorias del mercado colombiano se concluye que el presente objeto del contrato no está sujeto a precio regulado por parte del gobierno nacional ni local. Sin embargo, de lo anterior el precio del Servicio para venta a la entidad pública posee una regulación en cuento a ciertos impuestos nacionales y tributos que debe asumir el contratista vendedor consagrados por vía de estatuto tributario, los cuales inciden directamente en el precio del objeto del contrato, estos tributos que deberá asumir el contratista serán: ➤ ESTAMPILLA ADULTO MAYOR: 4 % ➤ ESTAMPILLA PRO CULTURA: 1 % ➤ RETE FUENTE 1 ➤ RETE ICA: 1XMIL ➤ PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 200, Art. 244 de la ley 1955 de 2019. ➤ IVA, según el Régimen Tributario al que corresponda. ➤ Valor de las Garantías a favor de la entidad contratante. ➤ Y demás impuestos nacionales a que haya lugar. En cuanto a los acuerdos comerciales, tal como se establece en el Estudio previo, la entidad ha realizado el análisis de los acuerdos y tratados comerciales con respecto al presente al caso en concreto, pudiendo establecer que al presente proceso de selección y futuro contrato le son aplicables únicamente las reglas consagradas para la Comunidad Andina de Naciones C.A.N, conforme a la decisión No. 439 y 440 de la misma.
OTROS ASPECTOS	VERIFICACIÓN
La Entidad Estatal debe establecer otros contextos como ambiental, social, político u otro si es conveniente y relevante para conocer el sector.	Teniendo en cuenta los aspectos políticos, sociales o ambientales y según las características del objeto del contrato, su valor, su forma de entrega, su forma de pago y el contexto local del objeto del contrato, la entidad no establece necesario determinar otros contextos relevantes para el sector.

1.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Para el análisis de la oferta se responderá a las siguientes preguntas:

PREGUNTA	RESPUESTA
----------	-----------

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	ANA MILDRETH PIRACOCA FAGUA	FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	YESID ALEXANDER BERNAL HERNANDEZ
Cargo:	Secretaria de Igualdad y Participación Comunitaria	Asesor Jurídico Externo	Alcalde Municipal
Firma:			

1. ¿QUIEN VENDE EL BIEN, PRESTA EL SERVICIO DE INSTALACIÓN?: La Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Mientras menos proveedores hay, mayor es el poder de negociación de cada uno de ellos. Esto puede traducirse en precios más altos o condiciones menos favorables para la Entidad Estatal. Para identificar los posibles proveedores es recomendable utilizar bases de datos e información del Sistema de Información y Reporte Empresarial –SIREM–4; las bases de datos de las Cámaras de Comercio y de los gremios; y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado. Estas bases de datos permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular, para que la Entidad Estatal pueda establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta las condiciones generales del sector.	Cualquier persona jurídica que demuestre la idoneidad y experiencia concordante con el objeto del contrato, y que acredite ser que dentro del Certificado existencia y representación legal, de Registro Mercantil y registro Único de Proponentes acredite poseer el objeto social y actividad económica directamente relacionada con el objeto del contrato y acreditar los siguientes aspectos: 2. Aspectos jurídicos, según pliego de condiciones 3. Aspectos de idoneidad acreditados a través de la clasificación UNSPSC. Certificada en el R.U.P 4. Aspectos de Experiencia acreditados según el Codificador UNSPSC y Certificada en el R.U.P 5. Aspectos financieros, económicos y organizacionales acreditados a través del R.U.P 6. aspectos técnicos Y de Capacidad de contratación que para el efecto se incluirán en el pliego de condiciones. Consultando la plataforma del SECOP para contratos de similares características se pudieron evidenciar los siguientes oferentes que fueron seleccionados en la ejecución de los mismos. MUNICIPIO DE SAN EDUARDO: GRUPO WVD SAS MUNICIPIO DE BOAVITA: CONSTRUCTURA & DISTRIBUIDORA J'PRINT INGENIEROS S.A.S MUNICIPIO DE RAMIRIQUI: BYDMULTIPROYECTOS SAS MUNICIPIO DE SAMACÁ: UNION TEMPORAL DISPRAYI-DISPREC 2024
2. ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?: La Entidad al determinar los partícipes en la producción, comercialización y distribución de los bienes puede mejorar la eficiencia y la economía de las adquisiciones, disminuyendo en algunos casos el número de intermediarios. La Entidad Estatal debe conocer el proceso de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios, los costos asociados a tales procesos, cuáles son las formas de distribución y entrega de bienes o suministro del servicio. Igualmente, la Entidad Estatal debe entender la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien, obra o servicio, así como identificar cuál y cómo es el proceso del bien, obra o servicio hasta llegar al usuario final, el papel que juegan los potenciales oferentes en esa cadena y el ciclo de vida del bien, obra o servicio. Por ejemplo, el proveedor que necesita la Entidad Estatal puede ser proveedor de materias primas, fabricante, importador, ensamblador, distribuidor mayorista, distribuidor minorista, intermediario, transportador, etc. El análisis debe incluir los precios, su comportamiento histórico y las perspectivas de cambios sobre estos.	Por la naturaleza del objeto del contrato se determina que los servicios pueden ofertarse: por cualquier persona natural o jurídica que posee experiencia en la realización SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, PARA LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN de agendas Institucionales, por ende, determinarlos para el caso en concreto es muy extenuante e ilimitado, por ello se diseña un proceso abierto y con la búsqueda de pluralidad de oferentes. La producción, distribución, entrega y dinámica del mercado de los bienes objeto del contrato son los comunes del comercio de compra y venta de productos por ende no requiere un mayor análisis

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	ANA MILDRETH PIRACOCA FAGUA	FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	YESID ALEXANDER BERNAL HERNANDEZ
Cargo:	Secretaria de Igualdad y Participación Comunitaria	Asesor Jurídico Externo	Alcalde Municipal
Firma:			

2.1. LOGÍSTICA ASOCIADA CON EL OBJETO EL CONTRATO:

PRODUCCIÓN:	Se trata de un objeto del contrato ya determinado, el cual está sujeto a las costumbres de compra y venta normales del comercio con destino al Municipio de Chivatá, Boyacá
Colombia Compra Eficiente recomienda a la Entidad Estatal conocer los métodos de producción de los potenciales proveedores. Por un lado, muchos proveedores manejan su producción únicamente bajo pedido, es decir, tienen poca flexibilidad en caso de alguna adición a un pedido planeado. Esta situación implica que si la Entidad Estatal está comprando un producto que requiere suministro constante, debe realizar pedidos con un margen de inventario de respaldo. Por el contrario, en caso de que el proveedor maneje una producción constante o un inventario de producto terminado disponible para suministrar en todo momento, la Entidad Estatal debe conocer el costo de adquirir productos por fuera de un pedido planeado pues probablemente estos van a ser más altos. Adicionalmente, es importante determinar si existen oportunidades de obtener descuentos por volumen o de agregar demanda con otras Entidades Estatales para obtener mejores condiciones	
DISTRIBUCIÓN:	Conforme a la realidad comercial de la localidad y nación, con facilidad los proveedores pueden hacer entrega de los Bienes y servicios objeto del contrato sin inconveniente alguno en la jurisdicción del Municipio de Chivatá y conforme a las Rutas establecidas en el Estudio Previo.
La Entidad Estatal debe conocer cómo funciona el transporte y cuáles son los tiempos de entrega que manejan los potenciales proveedores con los que van a contratar cierto producto, en tal sentido la entidad debe responder a las siguientes preguntas: 1. ¿Los proveedores tienen la capacidad de distribuir el bien o producto en todos los lugares requeridos?	
2. ¿Cuál es la diferencia de costos entre contratar el transporte y distribución al mismo proveedor del bien o producto o contratar el transporte de forma independiente?	Para el caso en concreto, siendo que el objeto lo constituyen Bienes y Servicios se puede establecer que es el mismo contratista el que debe adquirir, transportes y almacenar y utilizar estas cantidades de insumos o materiales para la ejecución del objeto del contrato, y estas cantidades de insumos serán pagadas por la entidad a través de los precios unitarios establecidos por la entidad según la descripción del objeto del contrato.
	La entidad ha calculado el precio del objeto contractual a todo costo, la entidad no hará entrega de ninguna cantidad de insumos, esta será una obligación total de parte del contratista y con estos gastos será calculado el precio del objeto del contrato.
3. ¿Cuáles son los tiempos de entrega a los diferentes lugares donde se debe suministrar el producto?	El tiempo de ejecución es de Quince (15) días calendario, sin detrimento a las fechas establecidas en las fichas técnicas,

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	ANA MILDRETH PIRACOCA FAGUA	FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	YESID ALEXANDER BERNAL HERNANDEZ
Cargo:	Secretaria de Igualdad y Participación Comunitaria	Asesor Jurídico Externo	Alcalde Municipal
Firma:			

4. ¿El producto permite ser almacenado o necesita de condiciones especiales para conservar sus propiedades?	Los Bienes y Servicios no requieren de un almacenamiento especial. Ya que la entrega la realiza directamente el contratista según cronograma y fechas establecidas. Se debe tener precaución en la cadena de distribución de los alimentos.
5. ¿El ahorro de comprar en bloque y almacenar (en caso de que la Entidad Estatal cuente con un centro de almacenamiento) es mayor que los costos de distribuir a varios lugares?	Los Bienes y Servicios no requieren de un almacenamiento especial. Ya que la entrega la realiza directamente el contratista según cronograma y fechas establecidas. Se debe tener precaución en la cadena de distribución de los alimentos.
INVENTARIO:	Conforme a la descripción del objeto, se llega a la conclusión que para la ejecución contractual no se requiere de algún tipo de inventario.
Es la cantidad de existencias bien sea de materia prima, producto en proceso o producto terminado que hay en determinado momento. En caso de que una Entidad Estatal esté contratando un bien que requiera de un proceso de producción y abastecimiento, debe estudiar los esquemas de inventario de los posibles oferentes además de su propio nivel de inventario, Y para este efecto la entidad debe tener en cuenta: 1. Si la demanda se encuentra muy bien pronosticada y no hay necesidad de contar con un inventario considerable en caso de desabastecimiento;	
2. El bien o producto requiere suministro constante, es decir es indispensable para el funcionamiento diario de la Entidad Estatal y no se puede correr el riesgo de desabastecimiento.	Los Bienes y Servicios requeridos son indispensables para garantizar la atención integral a de la población en el marco de la conmemoración del día del campesino y celebración de los juegos campesinos.
3. El bien o producto es perecedero, es decir, mantener inventario por un periodo de tiempo dado se puede traducir en la pérdida del producto.	No, los bienes objeto del contrato no son perecederos.
4. La Entidad Estatal cuenta con el espacio adecuado para mantener el inventario y si esto representa un costo adicional.	Los Bienes y Servicios requeridos no requieren de almacenaje ni inventario que signifique costo adicional.

2.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES:

Revisado el SECOP la entidad ha establecido que cuando diversas entidades estatales han adelantado proceso de contratación con objetos similares, como consta a continuación:

PROCESO	OBJETO	CONTRATANTE	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
MB-SA-MC-03-2025	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES DESTINADAS A FOMENTAR Y FORTALECER LA IDENTIDAD CULTURAL, ARTÍSTICA, TURÍSTICA, DEPORTIVA Y AGROPECUARIA, ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE BOYACÁ, BOYACÁ"	MUNICIPIO DE BOYACÁ	Selección Abreviada de Menor Cuantía
MC-SAMC-001-2026	APOYO LOGISTICO, OPERATIVO Y ORGANIZACIONAL PARA LA REALIZACION DE UNA AGENDA CULTURAL, DEPORTIVA Y AGROPECUARIA EN DESARROLLO DE LAS TRADICIONALES FIESTAS EN HONOR A LA VIRGEN DE LA CANDELARIA MUNICIPIO DE LA CAPILLA – BOYACA, 2026.	MUNICIPIO DE LA CAPILLA	Selección Abreviada de Menor Cuantía
M-SAMC-012-2025	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DEL CONCURSODE ARRIERIA Y CONCUROS DEL BOCADILLA, EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE MONQUIRA BOYACA.	MUNICIPIO DE MONQUIRÁ	Selección Abreviada de Menor Cuantía

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	ANA MILDRETH PIRACOCA FAGUA	FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	YESID ALEXANDER BERNAL HERNANDEZ
Cargo:	Secretaria de Igualdad y Participación Comunitaria	Asesor Jurídico Externo	Alcalde Municipal
Firma:			

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIVATÁ

MS-SA-MC-010-2025	PRESTACION DEL SERVICIO PARA PROMOCION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES QUE PERMITAN FOMENTAR LA IDENTIDAD CULTURAL Y FOLCLORICA, EN TORNO A LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS DE SANTA BARBARA Y SAN AGATON, EN EL MUNICIPIO DE SORA BOYACÁ."	MUNICIPIO DE SORA	Selección Abreviada de Menor Cuantía
-------------------	--	-------------------	--------------------------------------

2.3. PROMEDIOS PARA EL CALCULO DE ÍNDICES:

La entidad ha extraído del portal SECOP la siguiente información la cual servirá de referencia para establecer los requisitos financieros y organizacionales en el presente proceso de selección:

MUNICIPIO	CAPACIDAD FINANCIERA			CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
	Índice de liquidez	Índice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
BOYACÁ MB-SA-MC-03-2025	1,98	0,60	3,18	0,22	0,14
LA CAPILLA MC-SAMC-001-2026	10	0.50	9	0.25	0,20
MONQUIRÁ M-SAMC-012-2025	1.6	0,56	2.2	0,16	0,12
SORA MS-SA-MC-010-2025	10,71	0,61	10,41	0.10	0.10
RANGO	MAYOR O IGUAL	MENOR O IGUAL	MAYOR O IGUAL	MAYOR O IGUAL	MAYOR O IGUAL
PROMEDIO	6,07	0,56	6,19	0,18	0,14

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del participante se efectuará la verificación de los índices financieros con base en la información contenida en el RUP., en observancia a la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015, la certificación de los requisitos habilitantes se tomará de la información suministrada a la Cámara de Comercio por el interesado y relacionada en el RUP.

La verificación se efectuará teniendo como base los siguientes indicadores y su resultado determinará la aceptación o rechazo de la propuesta (HABILITA / NO HABILITA), es decir para el proceso de Concurso de los proponentes, se debe tener en cuenta el cumplimiento de los siguientes índices financieros

El interesado debe haber actualizado su RUP de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015; las personas jurídicas nacionales y extranjeras y los consorcios o uniones temporales y ofertas conjuntas, deberán presentar según su RUP la capacidad financiera, estará determinada por los siguientes índices, conformados a partir de información obtenida de los estados financieros de la compañía proponente con corte al 31 de Diciembre de 2025, los siguientes indicadores financieros:

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo corriente:	MAYOR O IGUAL A 6,07
Índice de endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total:	MENOR O IGUAL A 0,56
Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional / gastos de intereses:	MAYOR O IGUAL A 6,19

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable. El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, conformada a partir de información obtenida de los estados financieros del proponente con corte al 31 de Diciembre de 2025, las personas jurídicas nacionales y extranjeras y los consorcios o uniones temporales y ofertas conjuntas deberán acreditar de manera individual este requisito, lo cual se verificara en el RUP, de cada oferente. La capacidad organizacional estará determinada por los siguientes índices.

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	ANA MILDRETH PIRACOCA FAGUA	FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	YESID ALEXANDER BERNAL HERNANDEZ
Cargo:	Secretaria de Igualdad y Participación Comunitaria	Asesor Jurídico Externo	Alcalde Municipal
Firma:			

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad del patrimonio: Utilidad operacional / Patrimonio	MAYOR O IGUAL A 0,18
Rentabilidad del Activo: Utilidad operacional / Activo Total:	MAYOR O IGUAL A 0,14

3. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE UNA AGENDA DE NATURALEZA INSTITUCIONAL, CULTURAL, ARTÍSTICA Y TRADICIONAL, CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE CHIVATÁ BOYACÁ, DURANTE LOS DÍAS 12, 13, 14 Y 15 DE NOVIEMBRE DE 2026, CON LA CUAL SE PRETENDE EXALTAR Y RECONOCER LOS VALORES CULTURALES DE LA COMUNIDAD CHIVATÉNSE; ASÍ MISMO, RECONOCER LA IDENTIDAD Y DIVERSIDAD DE LAS EXPRESIONES Y SABERES ANCESTRALES, COMO ESTRATEGIA, PARA FORTALECER EL TURISMO, IMPULSAR LA ECONOMÍA LOCAL Y PRESERVAR LOS USOS Y COSTUMBRES SOCIALES DE LA POBLACIÓN, COMO APOORTE OSTENSIBLE AL DESARROLLO CULTURAL, HISTÓRICO Y SOCIAL DE CHIVATÁ BOYACÁ Y EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO, CHIVATÁ MANOS A LA OBRA 2024 - 2027																						
No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA DE INICIO DEL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN LA QUE SE CUMPLIMENTA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD ¿Cuándo?
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA						
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	NO INCLUSIÓN DENTRO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	IMPOSIBILITA INICIACIÓN DEL PROCESO	2	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL AS SECRETARÍA DE GOBIERNO Y	3	3	3	RIESGO BAJO	NO	SECRETARÍA DE IGUALDAD Y PARTICIPACION COMUNITARIA	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2026	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL PLAN ANUAL ADQUISICIONES	
2	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL PROYECTO O NO SE AJUSTE A LO PREVISTO DENTRO DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	IMPOSIBILITA INICIACION DEL PROCESO	2	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD	SECRETARÍA DE IGUALDAD Y PARTICIPACION COMUNITARIA	3	3	3	RIESGO BAJO	NO	SECRETARIA DE IGUALDAD Y PARTICIPACION COMUNITARIA	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2026	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL EOT	
3	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL PROYECTO O NO SE ENCUENTRE PREVISTO EN EL PLAN DE DESARROLLO	IMPOSIBILITA INICIACION DEL PROCESO	2	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD	SECRETARIA DE IGUALDAD Y PARTICIPACION COMUNITARIAY ASESORIA JURIDICA	3	3	3	RIESGO BAJO	NO	SECRETARIA DE IGUALDAD Y PARTICIPACION COMUNITARIA	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2026	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL PLAN DE DESARROLLO	

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	ANA MILDRETH PIRACOCA FAGUA	FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	YESID ALEXANDER BERNAL HERNANDEZ
Cargo:	Secretaria de Igualdad y Participación Comunitaria	Asesor Jurídico Externo	Alcalde Municipal
Firma:			

9	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EN LA FECHA PREVISTA PARA EL CIERRE DEL PROCESO NO SE PRESENTEN PROPONENTES	PÉRDIDA DE TIEMPO Y DESGASTE ADMINISTRATIVO	3	1	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SECRETARÍA DE IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2026	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2026	REVISIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS	
10	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	FALTA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	RECHAZO DE OFERTA	3	4	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	SECRETARÍA DE IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	3	4	6	RIESGO ALTO	SI	SECRETARÍA DE IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2026	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	EN EL MOMENTO DEL CIERRE
11	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE LAS OFERTAS PRESENTADAS NO RESULTEN HABILITADAS	RECHAZO DE OFERTA	3	1	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTAS	SECRETARÍA DE IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	2	1	3	RIESGO BAJO	SI	SECRETARÍA DE IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2026	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	EN EL MOMENTO DEL CIERRE
12	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	INCURRIR EN EQUIVOCACIONES EN LA SELECCIÓN DE LOS PROPONENTES QUE IMPLIQUE INCONGRUENCIAS EN EL MOMENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	NULLIDAD DEL PROCESO	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SECRETARÍA DE IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2026	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	EN EL MOMENTO DEL CIERRE
13	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	NO PRESENTAR LAS GARANTÍAS EXIGIDAS DENTRO DE LA MINUTA DEL CONTRATO O SU PRESENTACIÓN TARDÍA.	INCUMPLIMIENTO	2	2	5	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN	1	1	2	RIESGO ALTO	SI	DIRECTOR DE CONTRATACIÓN	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2026	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	DESPUES DE FIRMADO EL CONTRATO

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	ANA MILDRETH PIRACOCA FAGUA	FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	YESID ALEXANDER BERNAL HERNANDEZ
Cargo:	Secretaria de Igualdad y Participación Comunitaria	Asesor Jurídico Externo	Alcalde Municipal
Firma:			

14	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CONFORMIDAD CON LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	CONSECUENCIAS LEGALES: PENALES, DISCIPLINARIOS, FISCALES	2	4	6	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	VERIFICACION POR PARTE DE LA SECRETARIA DE IGUALDAD Y PARTICIPACION COMUNIARIA	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SECRETARIA DE GOBIERNO	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2026	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN EN CAMPO	SEMANAL
15	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE LOS TRABAJOS NO SE EJECUTEN CON CALIDAD Y SE ACTÚE SIN RESPONSABILIDAD DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES		2	2	5	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	VERIFICACION POR PARTE DE LA SECRETARIA DE IGUALDAD Y PARTICIPACION COMUNIARIA	1	1	2	RIESGO MEDIO	SI	SECRETARÍA DE IGUALDAD Y PARTICIPACION COMUNIARIA	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2026	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN EN CAMPO	SEMANAL
16	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO ECONÓMICO	VARIACIÓN DE PRECIOS, DADO POR EL TRANSCURSO DEL TIEMPO, PUEDE SER AFECTADO POR LA INFLACIÓN, DEFLACIÓN, REVALUACIÓN O VARIACIONES EN LA OFERTA O LA DEMANDA.	DESEQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO	2	4	6	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	VERIFICACION POR PARTE DE LA SECRETARIA DE IGUALDAD Y PARTICIPACION COMUNIARIA	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SECRETARÍA DE IGUALDAD Y PARTICIPACION COMUNIARIA	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2026	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN PRECIOS DEL MERCADO	MENSUAL

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	ANA MILDRETH PIRACOCA FAGUA	FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	YESID ALEXANDER BERNAL HERNANDEZ
Cargo:	Secretaria de Igualdad y Participación Comunitaria	Asesor Jurídico Externo	Alcalde Municipal
Firma:			

19	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	CAMBIOS NORMATIVOS O LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	MODIFICACION CONDICIONES CONTRACTUALES	2	2	4	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	SOLICITAR MODIFICACION SITUACIONES CONTRACTUALES	4	4	7	ALTO	NO	SUPERVISOR, INTERVENOR, ORDENADOR DEL GASTO	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2026	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2026	COMUNICACIÓN ESCRITA	MENSUAL
20	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO DE LA NATURALEZA	SE REFIERE A LA AFECTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO POR ADVERSIDADES COMO LLUVIAS INTENSAS, INCIDENTES AMBIENTALES, TALUDES, DERRUMBES, AVALANCHAS, INUNDACIONES Y TERREMOTOS.	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O SUSPENSIÓN DEL MISMO	2	4	6	RIESGO EXTREMO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN COMUNIARIA	2	4	6	RIESGO EXTREMO	SI	S SECRETARÍA DE IGUALDAD Y PARTICIPACION COMUNIARIA	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2026	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2026	COMUNICACIÓN ESCRITA SOBRE EL ESTADO CLIMATICO, BITACORA Y COMITES TECNICOS PARA ANALIZAR LA SITUACION	MENSUAL
21	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO DE LA NATURALEZA	RIESGOS LABORALES, U OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.	FALTA DE GARANTÍA EN EL PAGO DE PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	2	4	6	RIESGO EXTREMO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN COMUNIARIA	2	4	6	RIESGO EXTREMO	SI	SECRETARÍA DE IGUALDAD Y PARTICIPACION COMUNIARIA	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2026	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2026	COMUNICACIÓN ESCRITA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	MENSUAL

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	ANA MILDRETH PIRACOCA FAGUA	FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	YESID ALEXANDER BERNAL HERNANDEZ
Cargo:	Secretaria de Igualdad y Participación Comunitaria	Asesor Jurídico Externo	Alcalde Municipal
Firma:			

22	ESPECIFICO	INTERNO	CIERRE	REGULATORIO	FALTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	IMPIDE CONCLUIR LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	2	2	4	MEDIO	ENTIDAD ESTATAL	REQUERIR ACREDITACIÓN DE LA INTEGRIDAD DE LOS REQUISITOS NECESARIOS AL EFECTO	4	4	7	RIESGO ALTO	NO	LA ENTIDAD ESTATAL A TRAVÉS DEL COORDINADOR EN LA CONTRATACIÓN Y EL ORDENADOR DEL GATSO. OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2026	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2026	HASTA LOGRAR LA LIQUIDACIÓN	SOLICITANDO A LA SUPERVISIÓN LOS INFORMES Y ACTAS CORRESPONDIENTES
	ESPECIFICO	INTERNO	CIERRE	REGULATORIO	AUSENCIA DE PUBLICACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN EN EL SECOP	TRANSGRESIÓN AL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD	2	2	4	MEDIO	ENTIDAD ESTATAL	CONTRATO ANTE EL GRUPO DE APOYO Y COORDINACIÓN EN LA CONTRATACIÓN	4	4	7	RIESGO ALTO	NO	LA ENTIDAD ESTATAL A TRAVÉS DEL COORDINADOR EN LA CONTRATACIÓN Y EL ORDENADOR DEL GATSO. OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2026	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2026	DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA LIQUIDACIÓN	
	ESPECIFICO	INTERNO	CIERRE	REGULATORIO	AUSENCIA O CIERRE TARDÍO DEL PROCESO EN EL SECOP	RETARDA EL PASO FINAL DEL PROCESO	2	2	4	MEDIO	ENTIDAD ESTATAL	SOLICITANDO EL CIERRE DEL PROCESO EN EL SECOP	4	4	7	RIESGO ALTO	NO	LA ENTIDAD ESTATAL A TRAVÉS DEL SUPERVISOR OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2026	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2026	HASTA LOGRAR LA LIQUIDACIÓN	

DEPENDENCIA RESPONSABLE

Responsable de la elaboración del estudio Previo.



ANA MILDRETH PIRACOCA FAGUA

Secretaria de Igualdad y Participación Comunitaria

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	ANA MILDRETH PIRACOCA FAGUA	FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	YESID ALEXANDER BERNAL HERNANDEZ
Cargo:	Secretaria de Igualdad y Participación Comunitaria	Asesor Jurídico Externo	Alcalde Municipal
Firma:			